**CIRCULAR EXTERNA**

SGF-1212-2017-SGF-PUBLICO

21 de abril del 2017

**A LAS ENTIDADES CONTROLADORAS DE LOS GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS REGISTRADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

**Asunto:** Formato y medio de remisión de reporte del cálculo del superávit o déficit patrimonial del grupo o conglomerado

El Superintendente General de Entidades Financieras,

**Considerando que:**

1. el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero mediante los artículos 7 y 10 de las actas de las sesiones 1275-2016 y 1276-2016 celebradas el 30 de agosto del 2016, aprobó el acuerdo SUGEF 21-16 "*Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Grupos y Conglomerados Financieros* ", publicado en el Alcance No.200 del Diario Oficial La Gaceta No.185 del 27 de setiembre del 2016.
2. el párrafo 5 del artículo 18 del reglamento de marras asigna la función al Superintendente de comunicar los formatos y medios para la remisión trimestral que hará la entidad controladora del grupo o conglomerado financiero al supervisor del reporte del cálculo del superávit o déficit patrimonial del grupo o del conglomerado.
3. el Artículo 131, inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley número 7558, establece que corresponde al Superintendente tomar las medidas necesarias para ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Supervisión.

**Dispone:**

1. Informar a las Entidades Controladoras de Grupos y Conglomerados Financieros, registrados ante la Superintendencia General de Entidades Financieras, que adjunto se encuentra libro Excel con las hojas Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 del formato de reporte del cálculo del superávit o déficit patrimonial del grupo o conglomerado financiero, que la controladora remitirá trimestralmente a la SUGEF.
2. Remitir el reporte del cálculo del superávit o déficit patrimonial del grupo o conglomerado financiero mediante el Sistema de Notificaciones de SUGEF. En el enlace <https://www.sugef.fi.cr/servicios_sugef/sistema_notificaciones/> se accede al Sistema de Notificaciones en la página Web de SUGEF.

Atentamente,



Javier Cascante Elizondo

Superintendente

**Adjunto:**

